



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL  
DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:34 horas del día 29 de febrero de 2024, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

**Concejales:**

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)  
CORTES GARRIDO RAFAEL SERGIO (P.P.)  
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)  
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)  
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)  
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)  
SÁNCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSÉ (P.P.)  
VILLALBA MORENO IRAYA CRISTINA (P.P.)  
DE MOLINA BAUTISTA JOSE MANUEL (P.P.)  
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)  
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL (P.P.)  
JIMENEZ TORRES RODRIGO (P.P.)  
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)  
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)  
MORENO MORENO PURIFICACION (P.S.O.E.)  
PEREZ OSORIO JOSE FERNANDO (P.S.O.E.)  
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)  
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)  
JIMENEZ GAMEZ JOSE LUIS (VOX)  
CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER (Con Andalucía)

**Secretaria General:**

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

1/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20240229>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el debate de los puntos del orden del día se haría de forma conjunta y, posteriormente, se pasaría a la votación individual de cada punto.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A CONVERTIR ALHAURÍN DE LA TORRE EN UNA CIUDAD SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE LIMITEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA, TANTO PARA AQUELLAS QUE GOZAN DE LA AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA DESPLAZARSE POR SÍ MISMAS, COMO PARA QUIENES PRECISAN ASISTENCIA DE OTRA PERSONA. EXPTE. 2024 PLN-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 23 de febrero de 2024:

**“APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A CONVERTIR ALHAURÍN DE LA TORRE EN UNA CIUDAD SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE LIMITEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA, TANTO PARA AQUELLAS QUE GOZAN DE LA AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA DESPLAZARSE POR SÍ MISMAS, COMO PARA QUIENES PRECISAN ASISTENCIA DE OTRA PERSONA**

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social define la **accesibilidad universal** como “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”.

En la misma línea el **diseño universal o diseño para todas las personas** se refiere a “la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

2/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado”.

Para cubrir las situaciones en las que el diseño universal no es posible o suficiente, se establecen los **ajustes razonables** que son “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”.

Cuando hablamos de accesibilidad para personas con discapacidad motora, las principales barreras son de carácter arquitectónico, que afectan tanto a las personas con discapacidad como a quienes deben asistir a las personas no pueden gozar de autonomía de movimientos. Esta asistencia suele correr a cargo de mujeres, bien familiares de la persona con discapacidad, bien profesionales del cuidado de personas en situación de dependencia. Esta prevalencia femenina vincula la accesibilidad con el feminismo, tanto en factores profesionales, familiares, económicos, etc. como en la visión del diseño igualitario de los espacios públicos de las ciudades.

Si bien las zonas nuevas suelen planificarse de acuerdo con la legislación vigente y se aproximan a la ansiada accesibilidad universal, no sucede así con los espacios diseñados y construidos en periodos anteriores. Entrarían entonces en juego los **ajustes razonables**, que habrían de ofrecer solución a las barreras y problemas que se presentan. Desgraciadamente, estos ajustes no siempre se ejecutan de la manera adecuada, atentando contra el derecho a la autonomía y el bienestar de las personas con discapacidad y de quienes las asisten.

Nuestro municipio, como bien es sabido, dista mucho de los objetivos mínimos a alcanzar. Firmes deslizantes e inadecuados, cota cero inexistente solventada con rampas de materiales no adecuados, pendiente excesiva y ancho insuficiente y obstáculos en el camino que habrían de tomar personas con andadores, bastones, sillas de ruedas o VMP, se unen a otras barreras como taquillas o espacios de atención al cliente a alturas inadecuadas. Rampas con pendiente y pavimento inadecuados que imposibilita el acceso autónomo a personas con movilidad reducida y lo dificulta a quienes las asisten...Todas estas barreras sin duda afectan a la dignidad personal, a la autonomía y la salud física y mental de las personas con discapacidad y de sus cuidadoras.

Cuando se trata de desplazamientos de mayor distancia y se pretende hacer uso del transporte público, los resultados son nuevamente desalentadores. Gran parte de los vehículos destinados a trayectos urbanos e interurbanos, no disponen de plataformas de acceso ni de espacio interior para sillas de ruedas (menos aún para VMP), siendo complicada la subida al autobús incluso para personas que, aunque pueden caminar, no gozan de la agilidad necesaria para alcanzar el escalón de acceso. Resulta especialmente preocupante por sus implicaciones en la educación y futura empleabilidad la falta de accesibilidad de la línea 143, que une Alhaurín de la Torre con el campus universitario de Teatinos.

Por todo lo anterior presentamos para su debate y aprobación al pleno municipal los siguientes

**ACUERDOS:**

1º Iniciar con urgencia las acciones necesarias para eliminar las barreras existentes en nuestro municipio, priorizando estas reformas respecto a otras puramente ornamentales.

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

<p>CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00</p>	<p>DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

2º En tanto que se consigue la eliminación plena de barreras arquitectónicas, se elaborarán guías que incluyan mapas con rutas accesibles para cubrir las principales rutas de la vida cotidiana: acceso a centro de salud, bancos, tiendas, centros educativos, edificios y lugares destinados al ocio, etc. Estas guías se pondrán a disposición de toda aquella persona que lo solicite. Estas guías deberán ser debidamente publicitadas para que los públicos implicados conozcan su existencia y puedan por lo tanto acceder a ellas.

3º Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (Ctmam) a actualizar su flota para que todos los vehículos que prestan servicio en Alhaurín de la Torre sean accesibles para personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva.”

D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, explicó las propuestas objeto de debate, manifestando que el objeto de la petición de esta sesión plenaria es para hablar de la movilidad en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que la intervención del Sr. Márquez sólo busca el impacto propagandístico y que se vea en televisión.

D. Francisco José Sánchez Guerrero, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, dijo que la moción no habla de lo que no hizo el gobierno socialista de la Junta de Andalucía desde 2010, que se abrió la hiperronda, hasta 2018, resultando que no se desdobló el acceso a esa vía, teniendo que ser el gobierno del P.P. el que, a los dos años de su gobierno, licitó y ejecutó ese desdoblamiento, al igual que ha puesto en marcha la licitación para desdoblar la A-404, para la que se ha dotado un presupuesto de más de 6 millones de euros, lo que dará solución a las retenciones que se forman en el acceso a la esa importante vía.

Continuó el Sr. Sánchez indicando, sobre los caminos escolares, que ya se incluyó esa acción en el Plan de Movilidad aprobado en 2021, el cuál se va ejecutando poco a poco; afirmó que las propuestas que se plantean quieren dar una imagen de Alhaurín de la Torre que no es real, obviando los rebajes de aceras que se han hecho, las obras de accesibilidad que se han realizado, manifestando que este Ayuntamiento está comprometido con la accesibilidad, anunciando que ya se está trabajando en el 4º plan de eliminación de barreras arquitectónicas; y dijo que se está siempre pendiente de las peticiones que se hacen a través de la Línea Verde, al igual que se está en permanente contacto con la asociación A.M.F.A.T., atendiendo las peticiones que realizan.

Terminó el Sr. Sánchez Guerrero diciendo que, en cuanto a las conexiones por autobús, el Ayuntamiento no para de solicitar la mejora de las líneas y de los vehículos de transporte público, resultando que, por ejemplo, el autobús de línea a Málaga ya es totalmente accesible; en cuanto a los carriles bici de nueva construcción, se están realizando cumpliendo la normativa e instalando la correspondiente señalítica; y dijo que el Equipo de Gobierno siempre está trabajando por una mejor movilidad y por hacer un municipio cercano a las necesidades de nuestros vecinos.

D. José Luis Jiménez Gámez, Portavoz del grupo Vox, manifestó que entiende que las propuestas del grupo socialista busca una mejora de nuestro municipio, estando de acuerdo con que nuestro pueblo se merece que se mejore la movilidad y que se potencien los medios de conexión

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

<p>CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00</p>	<p>DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

con el área metropolitana y, a pesar de que se esté trabajando en la mejora de la movilidad, no se pueden obviar los problemas y las retenciones que se producen a diario en el acceso a la hiperronda.

Continuó el Sr. Jiménez indicando que ve complicado que se pueda realizar la conexión ferroviaria con Málaga, aunque espera que se haga realidad en algún momento; dijo que está de acuerdo con la implantación de los caminos escolares; y, en cuanto a los vehículos de movilidad personal, como los patinetes, considera que sería conveniente que en los colegios e institutos se den charlas sobre la peligrosidad de estos vehículos.

D. Francisco José Sánchez indicó que, en el Centro de Seguridad Vial, se van a realizar acciones formativas, para alumnos de sexto de primaria, sobre el uso de patinetes eléctricos.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, dijo que el Equipo de Gobierno quiere dar una imagen sobre la calidad de vida que hay en nuestro municipio, resultando que hay muchas cosas que mejorar, pero parece que el Sr. Alcalde quiere que se siga creciendo de manera indefinida, sin tener en cuenta las faltas de recursos que provoca ese crecimiento, sobre todo en cuanto a recursos hídricos; en cuanto a transporte público, hay grandes deficiencias, siendo el único municipio de la provincia, con más de 20.000 habitantes, que no cuenta con transporte público urbano; y dijo que, si se materializa la Ciudad Aeroportuaria, se llegará al colapso absoluto.

Continuó el Sr. Caravias afirmando que la obligación del Ayuntamiento es aspirar a mejorar la vida de nuestros vecinos, pero el modelo del Sr. Villanova es el del crecimiento sin fin, con el consecuente empeoramiento del tráfico, a pesar de que reconoce que se ha mejorado un poco la conexión con la hiperronda, que ya no hay apenas caravana para la entrada, pero todas las mañanas hay un auténtico caos en la salida del municipio; y dijo que se ha permitido un crecimiento urbano brutal pero sin la previsión de unas infraestructuras y dotaciones que fueran a la par y no se han materializado cosas tan importantes como la conexión con Málaga por metro o tren ligero, resultando que Alhaurín de la Torre tiene todos los inconvenientes de ser ciudad dormitorio pero ninguna de las ventajas de pertenecer al área metropolitana.

Terminó el Sr. Caravias diciendo que todo el mundo está de acuerdo con el desdoblamiento de la A-404, pero considera que lo que hay que hacer es potenciar el transporte público; sobre las barreras arquitectónicas, afirmó que, a pesar de que se han hecho cosas, siguen habiendo numeras zonas del municipio en los que no se puede ir por la acera con una silla de ruedas o con un vehículo para personas con movilidad reducida, pero parece que el Sr. Alcalde prefiere destinar el dinero a embellecer rotondas en lugar de acometer actuaciones para mejorar la movilidad y hacer al municipio totalmente accesible y llevar a cabo otras actuaciones como la creación de los caminos escolares seguros.

D. David Márquez manifestó que le gustaría que el Sr. Alcalde hiciera un poco de autocrítica, pues no hay que olvidar que lleva en el cargo casi 30 años, a los que hay que sumar diez años anteriores en los que ejerció como concejal del Equipo de Gobierno, por lo que alguna responsabilidad tendrá en el diseño de nuestra ciudad, que ha pasado de 10.000 a más de 44.000 habitantes en ese periodo; en cuanto a los accesos a la hiperronda, es cierto que la entrada al

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

municipio ha mejorado, pero la salida sigue teniendo los mismos problemas de retenciones o incluso peores; y afirmó que puede que se diga que hay un plan de caminos seguros aprobado, pero no sirve de nada si se deja en un cajón.

Terminó el Sr. Márquez preguntando que, si se está trabajando en el cuarto plan de accesibilidad, qué ha pasado con los tres anteriores, pues aún hay numerosas barreras arquitectónicas en las calles y aceras de nuestro municipio, lo que provoca graves problemas a las personas con movilidad reducida o a los padres y madres que llevan a sus hijos en carritos; y reiteró que hay que repensar la situación de nuestras calles, pues muchos de los problemas se sitúan en calles que tienen menos de 30 años e incluso, se siguen manteniendo en calles que se están ejecutando en estos momentos.

El Sr. Alcalde manifestó que muchos de los problemas de tráfico arrancan del P.O.T.A.U.M. aprobado por gobierno socialista de la Junta de Andalucía hace años y que pretendía masificar al municipio trayendo aquí 10.000 viviendas de protección oficial, pero él consiguió que se modificaran ciertas cosas, para intentar lograr el modelo que hay, con baja densidad de viviendas y con poca altura en ellas, consiguiendo la calidad de vida que hay en Alhaurín de la Torre, que es apreciada por todo el mundo y, de hecho, mucha gente se quiere venir a vivir aquí; y dijo que no hay que olvidar que se están acometiendo obras de reurbanización en casi todo el pueblo, para conseguir un municipio más amable.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que es cierto que pueden haber algunos problemas de accesibilidad, pero no se para de trabajar para intentar solucionarlos; y dijo que él siempre ha trabajado por un urbanismo sostenible, sin olvidar la creación de empleo, como lo va a conseguir la gran oportunidad para nuestro pueblo de la Ciudad Aeroportuaria.

El Sr. Alcalde manifestó que él no para de trabajar para intentar mejorar el sistema de transporte público, de hecho se ha conseguido que los autobuses que pasan por Alhaurín sean todos accesibles, se han ampliado 4 líneas y está intentando la conexión con los autobuses de la E.M.T., además de que no hay que olvidar que él siempre ha luchado por intentar traer a Alhaurín de la Torre la conexión ferroviaria; adelantó que tiene la convicción de que conseguirá traer los autobuses de la E.M.T. a nuestro municipio; y dijo que todas las peticiones, sobre accesibilidad, que llegan a la Línea Verde, son atendidas, peticiones que, muchas de ellas, están incluidas en el plan de movilidad.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando, respecto a la conexión ferroviaria con Málaga, que él ha propuesto recuperar la antigua línea de tren Málaga-Cóin, que pasaba por nuestro pueblo, que esa misma línea podría ser continuada hasta Marbella, pasando por Ojén, de hecho, hay estudios sobre esa posible línea, que comenzaría en el aeropuerto, adelantando que él lo propondrá en el Foro de Alcaldes próximo; y, respecto al crecimiento del municipio, él considera que el techo de Alhaurín debería estar en torno a 60.000 habitantes.

Terminó el Sr. Alcalde diciendo que va a seguir trabajando por mejorar el tráfico en el centro urbano, indicando que fue un acierto la creación de la circunvalación por la parte trasera de El Portón y que espera poder desdoblarse la calle Reales Alcázares, así como muchas otras actuaciones para mejorar la accesibilidad y el tráfico, como los trabajos que se van a llevar a cabo para conectar

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

6/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

la parte baja de la urbanización Santa Clara con la carretera Churriana-Cártama, que permitirá a los vehículos incorporarse a la hiperronda sin necesidad de entrar en la rotonda.

D. David Márquez le recordó al Sr. Alcalde que lleva en este Ayuntamiento, con responsabilidad de gobierno, desde el año 1987, por lo que debe asumir los fallos que hay en las calles y aceras del municipio ejecutados desde esa fecha; y, en cuanto a la cantidad de viviendas que el P.O.T.A.U.M. pretendía para vivienda protegida, vendrían muy bien ahora para nuestros jóvenes, que no se pueden emancipar porque no se pueden permitir comprar las viviendas al precio que están aquí, pero al Sr. Alcalde lo que le gusta es que venga gente con dinero en lugar de dar oportunidades a nuestros jóvenes.

Terminó el Sr. Márquez diciendo que le parece irónico que el Sr. Alcalde presuma de que consiguió paralizar las viviendas de protección que pretendía el P.O.T.A.U.M., que era un proyecto del gobierno socialista, y ahora, con un gobierno de su propio partido, no consiga paralizar la construcción de la depuradora en la Vega de Mestanza, lo que denota el pensamiento de que, según el Sr. Alcalde, todo lo bueno que pasa es gracias a él y todo lo malo es culpa de alguien diferente.

El Sr. Alcalde recordó, en cuanto a la ubicación de la depuradora, que se propusieron 5 emplazamientos, uno de ellos incluso en Piamonte, pero se consiguió que se construyera en el término municipal de Málaga, que es donde se va a construir al final.

D. Javier Caravias indicó que todos estamos de acuerdo con que hay que potenciar el transporte público, alegrándose de que el Sr. Alcalde se halla unido ahora a esa corriente, pero también le gustaría que el Sr. Alcalde asumiera algunos de los errores cometidos y que no caiga en el triunfalismo diciendo que todo está perfecto, sobre todo teniendo en cuenta que el mayor crecimiento de este municipio se ha producido bajo el mandato del Sr. Villanova, sin una buena planificación para evitar los problemas de tráfico y movilidad que tenemos.

Terminó el Sr. Caravias afirmando que es cierto que el Ayuntamiento ha conseguido suelo de las diferentes promociones que se han realizado en el municipio pero, casualmente, los terrenos que se obtenían siempre eran los peor situados, como ha ocurrido en el Centro de Salud o en el Instituto Huerta Alta, que están en pendiente, además de que, en todos estos años, se han construido muy pocas viviendas de protección oficial en comparación con los terrenos que dice el Sr. Alcalde que se han conseguido.

El Sr. Alcalde recordó que Alhaurín de la Torre está situado en la falda de la sierra y, como es lógico, los terrenos, en muchos casos, están en pendiente.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. ), 7 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240229&punto=1>

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

7/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACION DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS.EXPTE. 2024 PLN-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 23 de febrero de 2024:

**“PROPUESTA DE ACUERDA RELATIVA A LA CREACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS.**

Hasta hace pocas décadas, la infancia tenía la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego sin el acompañamiento de personas adultas.

En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo motorizado privado.

Así, todos los que vivimos en Alhaurín de la Torre asistimos a la contemplación de una imagen recurrente en nuestras calles: las aglomeraciones de vehículos a las puertas de los centros escolares en horario de entrada y salida de los niños, niñas y jóvenes, lo que supone un perjuicio para la movilidad en el municipio, así como, en ocasiones, un peligro de la propia seguridad de estudiantes y familias.

En especial, son los más pequeños los que sufren estas consecuencias. En lo referido a movilidad, estos han perdido autonomía, y su discurrir por nuestras calles está condicionada a la cercana supervisión adulta, lo que supone un retroceso con respecto a no hace tantos años.

Una de las medidas que pueden ayudar a reducir el número de coches y mejorar esta situación es la creación de caminos escolares seguros. Se trata de vías peatonales que se establecen en las rutas más utilizadas por el alumnado y tienen como objeto que los estudiantes más jóvenes acudan al colegio por su cuenta, de una forma segura y autónoma, a pie o en bicicleta.

Hacer que el recorrido entre el domicilio particular y el colegio sea seguro e interesante para los menores es una manera de recuperar espacios para la infancia y hacer más habitables las calles de la ciudad. La Dirección General de Tráfico, dentro de la estrategia de seguridad vial 2011-2020, ya fijaba entre los objetivos operativos la promoción de los caminos escolares seguros donde el objetivo primordial es que la infancia se pueda “desplazar de manera autónoma, apostando por una movilidad saludable, sostenible y segura”. En este mismo sentido, destaca los siguientes objetivos: por un lado, reducir el número de vehículos privados en los se lleva a los niños al colegio, despejando así las calles de tráfico rodado, con la consiguiente reducción de contaminación atmosférica y acústica y por otro, fomentar el saludable hábito de caminar para los más pequeños, lo que combate el sedentarismo, y finalmente estimular la autonomía de los más jóvenes al realizar recorridos a pie solos, sin la supervisión de adultos. Estas iniciativas se constituyen en valiosas herramientas para evaluar y mejorar la accesibilidad, la seguridad y la amabilidad de nuestro entorno urbano.

Además, resulta ideal para concienciar sobre la necesidad de una movilidad sostenible, especialmente a la población infantil, pero que se hace extensiva a toda la comunidad.

Por otro lado, supone una ayuda a las familias, que pueden despreocuparse de acompañar a los escolares a sus centros de estudio.

Ésta sería una medida positiva para profundizar en la idea de una ciudad que facilite la vida a los más jóvenes, de tal manera que, en el contexto de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
---	--	--







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Santander (PGOU) sería preciso tener en cuenta el punto de vista y las necesidades de esta parte de la ciudadanía a menudo olvidada, los niños. Hay una gran compartimentación sectorial y la infancia resulta ajena a la competencia y actuación de muchas áreas de la administración.

De esta manera, el desarrollo y extensión a un gran número de colegios de la propuesta “camino escolares” supone una modificación paulatina, sostenida y continua de la ciudad hacia un modelo más humano, sostenible y saludable que, además, mejora la fluidez del tráfico y favorece la cohesión social.

Los niños y niñas, en concreto, ganan en autonomía personal, al contar con un espacio propio para relacionarse entre ellos.

El pedagogo Francesco Tonucci y su obra La ciudad de los niños han sido claves en los proyectos de otras ciudades de España y del mundo.

Las tesis más importantes de Tonucci respecto de este tema son:

Es preciso recuperar las ciudades para la ciudadanía.

Los caminos escolares potencian la “autorresponsabilidad”, hacen que los escolares tomen conciencia del uso compartido de las vías con los coches y calibren los peligros. Además, generan conductas seguras, cívicas y responsables.

Para implementar los caminos escolares se necesita de toda la comunidad educativa y social con el fin de crear entornos accesibles y seguros en los colegios. Los caminos se han de integrar en planes de movilidad urbana sostenible.

Los niños necesitan vivir en un entorno seguro en el que poder disfrutar de su derecho a jugar, algo fundamental en el desarrollo de sus capacidades físicas, cognitivas y sociales.

La presencia de los niños en los espacios públicos aumenta la seguridad porque produce un efecto virtuoso: si hay niños que se mueven solos, nos obliga a los adultos a hacernos cargo. Promueve que se genere una actitud de vecinos, un ambiente en el que hay atención, cuidado y control.

El plan de Movilidad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobado en 2019, contemplaba el diseño e implementación de caminos escolares seguros en el núcleo municipal, en que se preveía una partida presupuestaria de 100.000 euros, pero a día de hoy no se ha llevado a cabo ninguna actuación.

Por todo lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

**PROPONEMOS**

1. Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a acometer las fases de estudio, diagnóstico, diseño y creación de caminos escolares seguros para los colegios del municipio, contando con la participación de toda la comunidad educativa (familias, colegios y niños y niñas), comercios de barrios y asociaciones de vecinos, y todo ello con el objetivo de fomentar una movilidad sostenible y garantizar la seguridad de los escolares en sus desplazamientos.”

El debate del presente punto se realizó de forma conjunta con el punto primero del orden del día.

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024



CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242183145
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. ), 7 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240229&punto=2>

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, CICLOS DE MAS DE DOS RUEDAS Y RUEDAS ELECTRICAS. EXPTE. 2024 PLN-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 23 de febrero de 2024:

**“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA VEHÍCULOS DSE MOVILIDAD PERSONAL, CICLOS DE MÁS DE DOS RUEDAS Y RUEDAS ELÉCTRICAS.**

La movilidad urbana en las ciudades ha cambiado de forma considerable, como consecuencia de varias normativas para mejorar la calidad del aire y para luchar contra el cambio climático, muchas ciudades de todo el mundo y sobre todo de Europa, avanzan hacia modelos de movilidad más sostenibles y que contaminen menos. Hacia ciudades más sostenibles, La Agenda 2030, ha marcado claramente un programa que tiene como finalidad cumplir con los objetivos que se establecieron en la Asamblea de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015, entre estas metas se encuentra evidentemente el cambio climático.

Nuestro país para adaptarse a dicha Agenda, ha aprobado varias normativas cuyo objetivo es bajar las emisiones de carbono y ha establecido mediante la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, medidas para adoptar sus de planes de movilidad, con el objetivo de reducir las emisiones derivadas de la movilidad. Todos estos cambios normativos han provocado el aumento del uso de los VMP.

El 13 de septiembre del 2022 se aprueba la Ley del Tráfico 11/22 donde se establece una nueva regulación de los usos de los VMP. Muchos Ayuntamientos se están adaptando a esta normativa y están regulando aún más el uso de los VMP en sus ciudades, Barcelona, Valencia, Madrid, Sevilla, Málaga, han redactado ordenanzas que regulan y delimitan aún más el uso de estos patines eléctricos. La movilidad en nuestra ciudad está cambiando y por eso, desde el partido socialista creemos muy necesario la regulación mediante una ordenanza municipal, el uso de los VMP.

Es evidente los problemas y los cuantiosos altercados que provocan algunos usuarios de estos vehículos con los peatones. Por tanto, a parte de la regulación mediante ordenanza municipal del uso de los mismos, también creemos que es necesario la adecuación de los carriles bicis existentes y de los futuros, con una correcta señalización, horizontal y vertical, en donde se establezca la velocidad máxima. Entre los aspectos relevantes que el partido socialista cree que se deben regular en la ordenanza:

1º Delimitación y señalización de la velocidad en los carriles bicis y senda el litoral a 10 Km/H. Para bicicletas, y VPM.

2º Uso obligatorio del casco, para los VMP.

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024



<p>CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00</p>	<p>DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

3º Limitación de edad a 16 años para el uso del VMP y para los menores de 12 a 15 años, será obligatorio que esté acompañado de un adulto.

4º Obligatoriedad a los usuarios de portar en todo momento documentación técnica emitida por el fabricante o importador en la que consten las características esenciales de los mismos.

5º Obligatoriedad a los usuarios de un seguro de responsabilidad civil, a partir de Enero del 2024.

Por todo lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos,

**ACORDAR**

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que mediante una Ordenanza Municipal regule los usos en nuestra ciudad de los VMP. Con relación a la velocidad máxima en los carriles bicis, de 10 km/h, uso obligatorio del casco, limitación del uso de los patines a la edad de 16 años, obligatoriedad de tener un seguro de responsabilidad civil a partir del 1 de Enero del 2024.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a modernizar la señalización de los actuales y futuros carriles bicis de nuestro municipio, introduciendo señales verticales y horizontales especificando la velocidad de los VMP y de las bicicletas.”

El debate del presente punto se realizó de forma conjunta con el punto primero del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. ), 7 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240229&punto=3>

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA INCLUIR ALHAURIN DE LA TORRE DENTRO DEL ITINERARIO DE UNA POSIBLE CONEXIÓN FERROVIARIA MÁLAGA-MARBELLA.EXPTE. 2024 PLN-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 23 de febrero de 2024:

**“PROPUESTA DE ACUERDO PARA INCLUIR ALHAURÍN DE LA TORRE DENTRO DEL ITINERARIO DE UNA POSIBLE CONEXIÓN FERROVIARIA MÁLAGA -MARBELLA**

Hace apenas unas semanas, los socialistas conocimos por la prensa que en el reparto de infraestructuras que prevé la Junta de Andalucía para Málaga en el **Plan de transportes Metropolitano** del Área de Málaga están incluidas las posibilidades de que la movilidad sobre raíles –Cercanías, Tren Ligero, Metro– se prolonguen hacia El Palo, Rincón de la Victoria, Ciudad Jardín y el PTA pero en ningún momento no mencionan a nuestro pueblo, a pesar de que el alcalde publicara que pidió su inclusión en una misiva en 2019.

Todo esto a pesar de que el Sr. Villanova, incluso en prensa ofreciera suelo de nuestro municipio para que se ubicara la nueva estación intermodal de transporte, dentro de la futura Ciudad Aeroportuaria, de manera que contribuya a "descongestionar" la estación ferroviaria María Zambrano de Málaga.

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

11/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Pues incluso con ese ofrecimiento, nos hemos quedado fuera del plan metropolitano. No parece que las frecuentes reuniones que se están produciendo de forma institucional entre entidades locales y la administración autonómica, estén dando beneficios en materia de mejoras en cuanto a movilidad, más allá de las inversiones en carretera, que choca incluso con los objetivos que se marca el plan de transporte metropolitano de Málaga aprobado por la Junta de Andalucía hasta el año 2030, puesto que el mismo fija el incremento de un 25% del uso del transporte público, así como la reducción del tránsito de más de 52.000 vehículos al día en el área metropolitana para reducir en un 10% las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Es notorio que nuestra provincia debe, con urgencia, solucionar los problemas de movilidad que supone soportar, a diario, atascos en las carreteras sin alternativa de tren entre Málaga capital y los municipios más poblados de la costa o del interior.

Conocimos hace poco una de las muchas propuestas que se han venido realizando sobre la necesaria conexión entre Málaga y Marbella.

Un grupo de expertos malagueños, denominada Plataforma Infraestructura con la colaboración de diferentes colectivos e personal de instituciones como la Universidad de Málaga- han realizado una propuesta que plantea llevar el tren de Cercanías desde Málaga hasta Marbella en un recorrido que oscilaría entre los 40 y 45 minutos y que daría servicio -en una primera estimación- a unos doce millones de viajeros al años. La Plataforma Infraestructuras Málaga ha dado 'forma' a la iniciativa abierta a la que se pueden sumar más alternativas. El coste de ejecutar esta infraestructura supondría unos 2.500 millones de euros y el periodo de construcción, como mínimo, se establece en unos diez años. Así lo han explicado en los distintos medios los integrantes.

No podemos desde nuestro municipio perder la oportunidad de sumarnos a esta iniciativa, para introducir a nuestro pueblo dentro de la ruta que conecte cualquier transporte ferroviario con el municipio marbellí por todas los beneficios incontables que nos podría favorecer, de todos sobre todo el ganar movilidad y permeabilidad entre territorios colindantes.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos

**ACORDAR:**

1.- Impulsar por parte de nuestro equipo de gobierno las medidas necesarias para incluir Alhaurín de la Torre en las conexiones que se insten por parte de las administraciones competentes las conexiones ferroviarias entre Málaga capital y parte occidental de la provincia.

2.- Apoyar las iniciativas que contemplen la inclusión de Alhaurín de la Torre como parada en transporte ferroviario.”

El debate del presente punto se realizó de forma conjunta con el punto primero del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. ), 7 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

12/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242183145
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30

CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240229&punto=4>

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA A-404.EXPTE. 2024 PLN-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 23 de febrero de 2024:

**“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA A- 404.**

Durante el año 2010 y 2011 se fue produciendo la apertura parcial de la conocida Hiperronda de Málaga. Desde la puesta en marcha de la totalidad de la misma, son numerosos los atascos que se originan, tanto en la entrada como en la salida de la Hiperronda a su paso por Alhaurín de la Torre, como en la A-404 a su paso por nuestro término municipal. Así como en la propia hiperronda, donde se llega a invadir el carril derecho de la autovía.

Hace años, esos atascos se producían en las horas puntas de entrada y salida de los centros de trabajo pero con el paso del tiempo, y el aumento poblacional, el atasco se ha convertido en un continuo.

De hecho, tras la finalización de la ampliación de los carriles de acceso a la entrada y salida de la hiperronda, los atascos se han trasladado exclusivamente a la A-404.

Hay que tener en cuenta, que nos encontramos con un municipio de casi 45.000 habitantes censados, a los que debemos sumarle los desplazamientos que se producen de municipios colindantes y que acaban desembocando a la citada salida.

Son varias las obras pendientes en esta zona que contribuyan a la mejora de la circulación y alivie las eternas esperas, entre otras, la ampliación de la A-404, la ejecución del vial distribuidor Metropolitano Oeste y el acceso norte al aeropuerto. Las dos primeras son competencia autonómica y la última estatal.

En relación al vial distribuidor Metropolitano Oeste, en el año 2021, el entonces Consejero de Presidencia destacó el avanzado estado de este proyecto sin dar detalles del mismo. Desde entonces no se ha vuelto a tener noticias.

El propio Regidor de este municipio en el año 2018 expresó que “Si la Junta de Andalucía no se pone las pilas con el vial distribuidor, no podremos acabar con todos los problemas de colapso de tráfico en la zona”. Villanova reclamó asimismo que el gobierno autonómico se tome en serio afrontar su parte del trabajo, que consistiría en la construcción de rotondas o soterramientos que permita regular los flujos de las carreteras A-7052 y variante A-404.

Por todo lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos,

**ACORDAR**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a iniciar de forma urgente las obras del desdoblamiento de la A-404 y el vial distribuidor.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a ejecutar el proyecto del acceso norte del Aeropuerto de Málaga.”

Pleno Extraordinario de 29/febrero/2024

13/14

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	DOCUMENTO: 20242183145 Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

El debate del presente punto se realizó de forma conjunta con el punto primero del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. ), 7 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20240229&punto=5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:18 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E800214FE900N1E5L8Z1R2X9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242183145
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/03/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2024 08:31:00	Fecha: 12/03/2024 Hora: 08:30

